

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 15 DEL AÑO 2026.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA

ACTA.- DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2026, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 2**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA.....**PÁG. 3**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

SAN JOSÉ
DEL PROGRESO

2026 - 2028 1 DISTRITO DE OCOTLÁN

CON UNIDAD E INDEPENDENCIA



ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2026.

En el Municipio de San José del Progreso, perteneciente al Distrito de Ocotlán, Oaxaca, siendo las 09:000 horas, del día 11 de mayo del año 2026, encontrándose reunidos las oficinas municipales ubicadas en Calle Carranza número 1, San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca, declarado recinto Oficial; los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, los C. ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ Presidente Municipal Constitucional, C. ANÍBAL PASTOR MARTÍNEZ SANTOS Síndico Municipal, C. CENOVIA YECCIL VÁSQUEZ GONZÁLEZ Regidora de Hacienda, C. PACIANO VILLANUEVA ANTONIO Regidor de Obras C. LAURA RAMOS HERNÁNDEZ Regidora de Educación, C. MARIANA PORRAS PORRAS Regidora de Salud y C. Guadalupe Arango Rodríguez Secretaria Municipal quien da fe, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo que tiene por objeto el análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la Gaceta Municipal del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 29, 30, 43, Apartado A, Fracción I, 45, 46, Fracción II, 47, 48, 50, 136, 137 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión.

Tercero. Aprobación del Orden de Día.

Cuarto. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Creación de la Gaceta Municipal y del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.

Quinto. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, me gira instrucciones como Secretaría Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispuesto en el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

DESARROLLO DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
C. ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ	Presidente Municipal Constitucional
C. ANÍBAL PASTOR MARTÍNEZ SANTOS	Síndico Municipal
C. CENOVIA YECCIL VÁSQUEZ GONZÁLEZ	Regidora de Hacienda
C. PACIANO VILLANUEVA ANTONIO	Regidor de Obras
C. LAURA RAMOS HERNÁNDEZ	Regidora de Educación
C. MARIANA PORRAS PORRAS	Regidora de Salud

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal e Instalación Legal de la Sesión. Una vez confirmada la asistencia 6 de los 6 concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional; en mi calidad de Secretaría Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal Constitucional, señala que, "Habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, "siendo las 09:18 horas, del día 11 de mayo del año 2026,

declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San José del Progreso, Oaxaca" y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

Tercero. Aprobación del Orden del Día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 6 votos realizados a favor por los concejales presentes en esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión de cabildo.

Cuarto. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Creación de la Gaceta Municipal y del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca. La Secretaría Municipal cede la palabra al ciudadano ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal Constitucional, quien manifiesta que de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. El Ayuntamiento deberá contar con una Gaceta Municipal, para realizar la publicación oficial de sus determinaciones, tanto en las instalaciones del palacio municipal con un espacio visible y de fácil acceso para los habitantes de la comunidad, denominado Estrado, para fijar todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal, una vez creada también se deberá expedir el reglamento respectivo, en ese tenor se pone a consideración de este cuerpo colegiado la creación de la Gaceta Municipal, así como el proyecto del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, mismo que instruye a la Secretaría Municipal de lectura del articulado para que su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Una vez realizado el análisis detallado al contenido de los capítulos y artículos que integran el Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, el Ciudadano ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal Constitucional de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones a la Secretaría Municipal, para que someta en votación económica la aprobación del presente proyecto; por lo cual, respetando la instrucción girada, somete a la consideración de los Concejales, a lo cual una vez, analizado y discutido ampliamente el mismo, fue aprobado por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, de los concejales presentes que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; quedando aprobado el siguiente:

ACUERDO.

UNICO. ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS ESTRADOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA UBICADO EN CALLE CARRANZA NÚMERO 1, SAN JOSÉ DEL PROGRESO, OCOTLÁN, OAXACA, EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO DE LA SAN JOSÉ DEL PROGRESO, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN CON LOS QUE CUENTE EL MUNICIPIO.

Quinto. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados y aprobados todos los puntos, el ciudadano ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Presidente Municipal Constitucional me gira instrucciones como Secretaría Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaría Municipal, si no hay otro asunto que tratar declaro cerrada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 10 horas con 52 minutos, del día 11 del mes de mayo del año 2026, firmando al margen y calce los que intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar, conforme lo señalado en el artículo 50, párrafo segundo, en su última parte, 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2028.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal Constitucional
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

SÍNDICO MUNICIPAL
C. ANÍBAL PASTOR MARTÍNEZ SANTOS
Síndico Municipal
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

REGIDORA DE HACIENDA
C. CENOVIA YECCIL VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Regidora de Hacienda
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

REGIDOR DE OBRAS
C. PACIANO VILLANUEVA ANTONIO
Regidor de Obras
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

REGIDORA DE EDUCACIÓN
C. LAURA RAMOS HERNÁNDEZ
Regidora de Educación
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

REGIDORA DE SALUD
C. MARIANA PORRAS PORRAS
Regidora de Salud
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. Guadalupe Arango Rodríguez
Secretaría Municipal
Dpto. Ocotlán, Oax.
16/05/2026-11/12/2028

Nota: La presente hoja de firmas es parte del ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO, DISTRITO DE OCOTLÁN, OAXACA, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2026.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JOSÉ DEL PROGRESO
2026 - 2028 1 DISTRITO DE OCOTLÁN

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Oficio: Secretario del
Ayuntamiento, Oax.
Pres. Occid. Oax.
Tel: 3626-8107/10-14

**Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso,
Distrito de Ocotlán, Oaxaca.
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular la publicación de todo tipo de normatividad y disposiciones de carácter general, mediante la "Gaceta Municipal" del municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.

Artículo 2.- la Gaceta Municipal es el órgano de difusión oficial del gobierno del municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, de carácter permanente e interés público, para divulgar en la comunidad las ordenanzas, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos Municipales, Disposiciones Generales, Ordenes y demás actos que expida dentro del ámbito de su competencia los órganos de Gobierno Municipales, y demás Organismos Públicos que así lo requieran, a fin de sean aplicados y observados debidamente por la misma comunidad.

Artículo 3.- Corresponde al Presidente Municipal la publicación de los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, mismos que tendrán plena validez con la sola publicación en la gaceta municipal. En el caso de que por la naturaleza de la disposición sea necesaria la publicación en el periódico oficial, esta se realizará en los términos de ley sin afectar por esto la entrada en vigor de esta. La Presidencia Municipal se auxiliara de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 4.- La Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento, será el ente encargado de la dirección y organización de la Gaceta Municipal, así mismo instrumentará lo concerniente para lograr la oportuna distribución de esta, para ello le corresponde lo siguiente:

- I. La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal;
- II. Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto;
- III. Proponer al Presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal;
- IV. Conservar y organizar las publicaciones;
- V. Informar al Presidente Municipal cuando hubiere necesidad de realizar las erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente la secretaria municipal o lo determine el ayuntamiento; y
- VI. Las demás que le señalen los Reglamentos Municipales.

**CAPÍTULO II
CONTENIDO Y PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN**

Artículo 5.- Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente:

- I. Las Ordenanzas;
- II. Los Reglamentos;
- III. Los Acuerdos, Circulares y Disposiciones que sean de observancia general;
- IV. Los Acuerdos, Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- V. La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio; y
- VI. Los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así lo determine el Ayuntamiento.

No será materia de publicación en la Gaceta, los acuerdos económicos que el pleno del Cabildo apruebe en uso de las facultades previstas en la Constitución, Leyes y Reglamentos, salvo que así se determine en el dictamen respectivo.

Artículo 6.- La Gaceta Municipal deberá contener impresos cuando menos los siguientes datos:

- a) El nombre "Gaceta Municipal";
- b) La leyenda "Gobierno Municipal de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca";
- c) El escudo oficial del H. Ayuntamiento de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca;
- d) Lugar, fecha y número de publicación; y
- e) El sumario de su contenido.

Artículo 7.- La Gaceta Municipal será editada en el Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca y su publicación será realizada de manera periódica a criterio de la Secretaría Municipal, o en su defecto, cuando se le fije fecha expresa por el cabildo.

**CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES**

Artículo 8.- Las Disposiciones Municipales que se publiquen por medio de la gaceta municipal, se editarán en el municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, en cantidad suficiente para su distribución en la comunidad.

Artículo 9.- Los Acuerdos o Resoluciones a que se refiere el artículo 6, aprobados por el Ayuntamiento, deberán ser expedidos y promulgados por el Presidente Municipal para su publicación y firmados por el Secretario Municipal.

Artículo 10.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, el Presidente Municipal, a través de la Secretaría Municipal, deberá publicar los acuerdos o resoluciones tomando en consideración, a criterio de la Secretaría Municipal, el cúmulo de asuntos que así lo requieran o el acuerdo expreso del Ayuntamiento que así lo ordene. Se trate de los Ordenamientos Municipales, estos serán publicados en el conforme lo ordene el dictamen correspondiente.

Artículo 11.- Siempre que se publique en la Gaceta Municipal algún Reglamento, Circular o Disposición Administrativa de Observancia General, deberá remitirse un

ejemplar a cada uno de los Poderes del Estado de Oaxaca y al archivo general del Gobierno del Estado; dejándose copia en el archivo municipal.

Artículo 12.- Los errores contenidos en las publicaciones, serán corregidos con la errata respectiva, previo oficio de la Secretaría Municipal y siempre que se constate que existe discrepancia entre el texto del dictamen aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

Artículo 13.- La Gaceta Municipal estará a disposición de la comunidad a fin de que esté en posibilidad de conocer las disposiciones que se publiquen y con ello cumplir la Normatividad Jurídica en el Municipio.

Artículo 14.- El costo de los derechos por adquisición de la "Gaceta Municipal", será el que determine la Ley de Ingresos Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento fue aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 11 de mayo del 2026, publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. ISAIAS VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Presidente Municipal
Constitucional
C. GENOVIA YECCIL VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Regidora de Hacienda
C. LAURA RAMOS HERNÁNDEZ
Regidora de Educación
C. ANIBAL PASTOR MARTÍNEZ SANTOS
Síndico Municipal
C. PACIANO VILLANUEVA ANTONIO
Regidor de Obras
C. MARIANA PORRAS PORRAS
Regidora de Salud
C. Guadalupe Aragón Rodríguez
Secretaría Municipal
"DOY FE"

San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca; a 11 de mayo del año 2026.

Nota: La presente hoja de firmas es parte del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San José del Progreso, Distrito de Ocotlán, Oaxaca.



PERIÓDICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.